



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

02 MAR. 2005

Folio N° 228

LA PLATA,

VISTO:

el Expediente nro. 4061-47941/05, por el cual la institución recurrente "Instituto Platense de Lengua de Señas Argentinas (I.P.L.E.S.A.)", solicita su baja como entidad de bien público en el ámbito de esta Comuna, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Entidades de Bien Público, Colectividades y Cooperativas, dependiente de la Secretaría de Gobierno informa que la entidad antes mencionada ha dado cumplimiento de lo normado en la Ordenanza nro. 4715/80 y solicita su baja en el Registro de Entidades de Bien Público;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

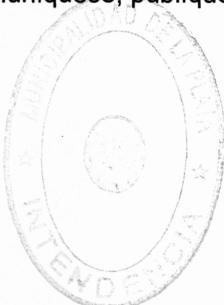
D E C R E T A

**ARTICULO 1ro.-** Otórguese la baja en el Registro de Entidades de Bien Público, Colectividades y Cooperativas, creado por Ordenanza nro. 4715/80, al **INSTITUTO PLATENSE DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS (I.P.L.E.S.A.)**.

**ARTICULO 2do.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR AZAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA